

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se personó el día veintiuno de septiembre de dos mil quince en el Hospital Virgen de la Paloma con CIF [REDACTED], con domicilio social en [REDACTED] Madrid .

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación de radiodiagnóstico médico, cuyo titular es actualmente "HOSPITAL VIRGEN DE LA PALOMA S.A", que figura como último registro DCL-6 por cambio de titular a "HOSPITAL VIRGEN DE LA PALOMA S.A" para IRCAM -0623 en 27-09-13, figurando anotada en el Registro oficial en la Dirección general de Industria energía y minas de la Comunidad Autónoma de Madrid

Que la Inspección fue recibida por Doña [REDACTED] Directora de enfermería, en representación del titular, quién aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica. Que estuvo presente durante la Inspección un representante de la UTPR que efectúa los controles de calidad y vigilancia radiológica de la Instalación.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

UNO GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- La UTPR denominada [REDACTED] realiza los controles de calidad a todos los equipos; Exhiben controles ante la Inspección-----
- Disponen de programa de protección radiológica.-----
- Disponen de revisiones periódicas de todos los equipos de rayos X y archivan todos los partes de trabajo correspondientes.-----

- Han enviado el Informe anual correspondiente a las actividades del año 2014 referente al Hospital Virgen de la Paloma-----
- Manifiestan haber enviado anualmente los informes anuales preceptivos desde las últimas declaraciones de modificaciones en 2011. Constan cartas de remisión y justificantes de la UTPR-----

DOS. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La persona Jurídica "HOSPITAL VIRGEN DE LA PALOMA S.A" es titular del Hospital Virgen de la Paloma sito en C /General Rodrigo 13 (anteriormente Sanatorio Nuestra Señora del Valle inscrita originalmente como RX-0623; DCL-6 por cambio de titular para IRCAM -0623 en 27-09-13) y del "Hospital Virgen de la Paloma" sito en C/La Loma nº 1 (inscrita como RX/M-2261; DCL4 para RX/M-2261 11-04-2011) y también, destinada a radiodiagnóstico médico cuyas últimas anotaciones, figuran en el Registro oficial en la Dirección general de Industria energía y minas de la Comunidad Autónoma de Madrid

Hospital Virgen de la Paloma C/General Rodrigo 13

- En el Anexo I se muestra la relación de equipos y salas entregada por el titular a fecha de Inspección en la C/ General Rodrigo nº 13. Existen variaciones con respecto el registro de la Consejería Economía y Hacienda de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid. EL titular manifiesta haber comunicado y registrado puntualmente las altas bajas y traslados de equipos entre sedes



- Inspección visitó las dependencias correspondientes y cotejó los aparatos con la lista entregada por el titular observando hasta lo que es dado comprobar sin desmontar los aparatos para poder ver los nº de series correspondientes que los modelos se ajustaban a fecha de Inspección a la relación entregada para la sede de C/ General Rodrigo nº 13-----

Las salas del hospital en C/General Rodrigo 13 donde se ubican los equipos se encontraban, a fecha de Inspección, reglamentariamente señalizadas y disponen de medios para establecer el control de acceso, -----

- Disponen de elementos de protección para el personal de la instalación como batas y protectores plomados guardados en condiciones adecuadas cuando no están en uso.-----
- La Inspección recordó a los representantes autorizados de la Instalación que en el caso de compartición de salas de radiodiagnóstico de diverso equipamiento tanto de

Rx como de visualizado o control, se debían arbitrar normas y procedimientos por todos conocido para evitar posibles incidencias o exposiciones no deseadas-----

- Todos los equipos fijos se operan desde sus correspondientes zonas de control detrás de cristales plomados; -----
- Las salas disponen de señalización luminosa indicando cuando los equipos están en funcionamiento; las puertas por las que acceden los pacientes a las salas disponen de cierres con cerrojos.-----

Hospital Virgen de la Paloma C/ La Loma nº1

- En el Anexo II se muestra la relación de equipos y salas entregada por el titular a fecha de Inspección en la C/ La Loma nº 1. Existen variaciones con respecto el registro de la Consejería Economía y Hacienda de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid. Ha habido traslados entre sedes. Ha habido bajas de equipos EL titular manifiesta haber comunicado y registrado puntualmente las altas, bajas y traslados de equipos entre sedes-----
- La Inspección visitó las dependencias correspondientes y cotejó los aparatos con la lista entregada por el titular observando hasta lo que es dado comprobar sin desmontar los aparatos para poder ver los nº de series correspondientes que los modelos se ajustaban a fecha de Inspección a la relación entregada para la sede de La Loma nº 1-----



Las salas del hospital en C/ La Loma nº 1 donde se ubican los equipos se encontraban, a fecha de Inspección, reglamentariamente señalizadas y disponen de medios para establecer el control de acceso, -----

Disponen de elementos de protección para el personal de la instalación como batas y protectores plomados guardados en condiciones adecuadas cuando no están en uso.-----

- La Inspección recordó a los representantes autorizados de la Instalación que, en el caso de compartición de salas de radiodiagnóstico de diverso equipamiento tanto de Rx como de visualizado de exposiciones o control, se debían arbitrar normas y procedimientos por todos los trabajadores y responsables de la Instalación para evitar posibles incidencias o exposiciones no deseadas-----

Todos los equipos fijos se operan desde sus correspondientes zonas de control o detrás de cristales plomados; -----

- Las salas disponen de señalización luminosa indicando cuando los equipos están en funcionamiento; las puertas por las que acceden los pacientes a las salas disponen de cierres con cerrojos.-----

TRES. MEDIDAS DE RADIACIÓN. DOSIMETRIA DE AREA

- Todos los colindamientos, como Las salas de espera y zonas perimetrales a las salas de diagnóstico han sido vigiladas dosimétricamente por el la UTPR y mantienen diseño adecuado al uso destinado-----
- Consta la presencia de dosimetría personal y de las lecturas de dosis acumuladas anuales. De los resultados de dosimetría se deduce que las dosis acumuladas anuales a fecha de Inspección no son relevantes para el tipo de aparatos y uso que se les destina; -----

CUATRO. PERSONAL

- La Directora de Enfermería y un representante de la UTPR [REDACTED] encargado de los controles de calidad y protección radiológica, estuvieron acompañando la inspección durante toda la visita al Servicio de Radiodiagnóstico; disponen de personal acreditado para "dirigir instalaciones de Rayos X" y para "operar instalaciones de RX", respectivamente.-----

Consta listado de profesionales acreditados a fecha de Inspección-----

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR, CRUCO. DOCUMENTACIÓN GENERAL,

prohiben y entregan a la Inspección la siguiente documentación:

Listado actualizado de equipos, revisiones de equipos, reparaciones y controles de calidad

Constan hojas de reparación de equipos por entidades autorizadas Disponen de la hojas de trabajo de las reparaciones

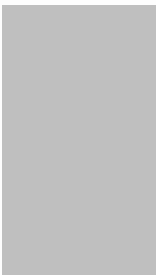
Listado actualizado de personal acreditado

Dosimetría personal; Dosis acumulada a fecha de Inspección

Relación actualizada de equipos para el registro de instalaciones de Rayos X destinadas a diagnóstico médico

Informes anuales solicitados por la Inspección

Informes de los Controles de calidad



- Disponen de programa de protección radiológica-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el RD 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalación y Utilización de Aparatos de Rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a treinta de septiembre de dos mil quince.

Fdo. : 
INSPECTOR

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **Hospital Virgen de la Paloma S.A** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

